



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-MDP/A

Pachacámac, 10 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: La carta de renuncia, de fecha 09 de febrero de 2021, presentada por el Señor Martín Ricardo Vargas Castañeda, al cargo de confianza de Subgerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDP/A de fecha 11 de junio de 2019, se designó a Martín Ricardo Vargas Castañeda, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Ordenanza N° 259-2020-MDP/C se modifica la estructura orgánica de la Municipalidad de Pachacámac y el Reglamento de Organización y Funciones, modificando la denominación de la Subgerencia de Logística por la de Subgerencia de Abastecimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-A-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se aprobaron las equivalencias en las denominaciones de las Unidades de Organización a cargo de los Gerentes, Gerentes de Oficina y Subgerentes, conforme a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado en la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, habiéndose cambiado la denominación de Subgerente de Logística por la de Subgerente de Abastecimiento.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por MARTIN RICARDO VARGAS CASTAÑEDA, y DAR POR CONCLUIDA, su designación en el cargo de confianza de Subgerente de Abastecimiento (antes Subgerencia de Logística) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, teniendo como último día de funciones el día 09 de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS POMEZ CAÑO
ALCALDE